

de titularidad dudosa situada frente a la propiedad de D. Idefonso Ibañez Arnedo, y a la derecha de la finca nº 25 de la C/ Dr. Fleming, propiedad de D. Demetrio Lafuente Valle; rectificación que supone una disminución de superficie a Normalizar en más de un 10% respecto a la inicialmente prevista.

Se somete el expediente anteriormente referido, a nuevo trámite de información pública por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que se puedan presentar por las personas interesadas las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes en defensa de sus intereses.

Calahorra, 12 de agosto de 1991.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Contribuciones especiales para financiar las obras de ampliación del abastecimiento de aguas de Cabretón y Valdegutur
III.C.1218

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada con fecha 12 de agosto de 1991 ha adoptado el acuerdo de aprobación provisional del expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de las obras de Ampliación del Abastecimiento de Aguas Barrios de Cabretón y Valdegutur.

Queda expuesto al público el referido anuncio, junto con su expediente y demás antecedentes en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina por plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias de conformidad con el artículo 17.1 de la Ley 39/1988. En el caso de que no se presentaran reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, para cuya constitución el acuerdo deberá ser tomado por la mayoría absoluta de los afectados siempre que representen, al menos, los dos tercios de las cuotas que deban satisfacer.

Cervera del Río Alhama a 13 de agosto de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1991

II.C.1219

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1991, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|-----------------------------|---|-------------------|
| INGRESOS | | |
| A) Operaciones corrientes | | |
| 1 | Impuestos directos | 2.400.000 |
| 2 | Impuestos indirectos | 400.000 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 1.400.000 |
| 4 | Transferencias corrientes | 2.300.000 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 450.000 |
| B) Operaciones de capital | | |
| 7 | Transferencias de capital | 22.650.000 |
| TOTAL INGRESOS | | 29.600.000 |
| GASTOS | | |
| A) Operaciones corrientes | | |
| 1 | Gastos de personal | 976.000 |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 2.740.000 |
| 3 | Gastos financieros | 74.000 |
| 4 | Transferencias corrientes | 100.000 |
| B) Operaciones de capital | | |
| 6 | Inversiones reales | 25.570.000 |
| 9 | Pasivos financieros | 140.000 |
| TOTAL GASTOS | | 29.600.000 |

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1 en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Cordovín, a 12 de Agosto de 1991.— El Alcalde.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Adjudicación de la contratación del suministro de: "EDICION DE 8 LIBROS POR PARTE DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS". Expediente Nº 08-3-2.1-075/91
V.A.768

El Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, con fecha 2 de julio de 1.991, ha resuelto la adjudicación del suministro de referencia, a favor de las empresas y en los importes que a continuación se relacionan:

Lote 1.— "BEITIA, EDICIONES DE HISTORIA, S.L.", por el importe de su proposición de: Ochocientos noventa y una mil cuatrocientas sesenta pesetas (891.460.-Ptas).

Lote 2.— "GESTINGRAF, S.A.", por el importe de su proposición de: Ochocientos cincuenta mil pesetas (850.000.-Ptas)

Lote 3.— "BEITIA, EDICIONES DE HISTORIA S.L.", por el importe de su proposición de: Un millón cuarenta y tres mil doscientas pesetas (1.043.200.-Ptas).

Lote 4.— "BEITIA, EDICIONES DE HISTORIA S.L.", por el importe de su proposición de: Novecientas sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta pesetas (968.840.-Ptas).

Lote 5.— "BEITIA, EDICIONES DE HISTORIA S.L.", por el importe de su proposición de: Cuatrocientos veinticuatro mil pesetas (424.000.-Ptas).

Lote 6.— "GESTINGRAF, S.A.", por el importe de su proposición de: Cuatrocientos cincuenta mil pesetas (450.000.-Ptas).

Lote 7.— "MOGAR LINOTYPE, S.A.", por el importe de su proposición de: Un millón ochocientos pesetas (1.000.800.-Ptas)

Lote 8.— "BEITIA, EDICIONES DE HISTORIA, S.L.", por el importe de su proposición de: Setecientos cuarenta mil pesetas (740.000.-Ptas), todas ellas por ser las ofertas más ventajosas para la Administración.

Logroño, 23 de agosto de 1991.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Devolución de fianza

V.A.762

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa "Limpiezas Hermi, Miguel Angel Alvero Ruiz", en garantía del contrato de "Servicio de limpieza de edificios públicos municipales de Aldeanueva de Ebro", se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquel que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Aldeanueva de Ebro, a 13 de agosto de 1991.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Subasta de varias fincas

V.A.763

Aprobado por la Comisión de Gobierno el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para la enajenación de varias fincas municipales, se expone al público durante el plazo de 8 días para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Simultáneamente se anuncia subasta si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se interpusieran reclamaciones al pliego.